



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Dirección General de Salud Pública y Adicciones  
Subdirección General de Sanidad Ambiental,  
Seguridad Alimentaria y Laboratorio  
Servicio de Sanidad Ambiental  
968362577-968368953



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

## VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LAS AGUAS DE BAÑO DE LA REGIÓN DE MURCIA, TEMPORADA DE BAÑO 2024.

### Normativa aplicable

Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Decisión de ejecución de la Comisión de 27 de mayo de 2011, que establece un símbolo para informar al público de la clasificación de las aguas de baño y de cualquier prohibición o recomendación que afecte a éste.

### Objetivo

Vigilar las aguas de baño para garantizar su calidad sanitaria con el fin de proteger la salud de los usuarios de las playas.

### Temporada de baño

Periodo en el que se prevé una mayor afluencia de bañistas y en nuestra Región debido a la climatología habitual, se establece entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre.

### Calendario de control

Son las fechas en las que durante la temporada de baño se realiza en control de las zonas de baño. En él se incluye un muestreo previo al inicio de la temporada, fijado este año para el 6 de mayo, con el objetivo de informar al público y a los organismos implicados en el caso de detectar alguna incidencia y 9 muestras más repartidas a lo largo de la temporada, con una frecuencia quincenal.

Este control se realiza en todas las playas incluidas en el censo de aguas de baño, excepto una serie de ellas que tienen una reducción del número de muestras en base al anexo IV.3, del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, en concreto por ser playas de buena calidad de agua y/o de acceso limitado.

CALENDARIO DE CONTROL. TEMPORADA DE BAÑO 2024.					
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
MUESTRA PREVIA	día 6				
INICIO TEMPORADA DE BAÑO	día 15				



MUESTRAS PROGRAMADAS	día 20	días 3* y 17	días 8 y 22*	días 5 y 19*	días 2 y 16*
FIN TEMPORADA DE BAÑO					día 30

(\*) Fechas de muestreo reducido en las siguientes playas,

MUNICIPIO	PLAYAS CON REDUCCIÓN DE MUESTRAS
CARTAGENA	LA AZOHÍA, CALBLANQUE y EL PUERTO
LA UNIÓN	PORTMAN-EL LASTRE
LORCA	CALNEGRE Y PUNTA DE CALNEGRE
MAZARRÓN	BOLNUEVO y PERCHELES
SAN JAVIER	LAS GAVIOTAS
SAN PEDRO	EL MOJÓN, TORRE DERRIBADA y LA LLANA

### Censo de zonas de aguas de baño

Actualmente tenemos censados a efectos de vigilancia sanitaria 84 zonas de baño marítimas repartidos en 8 municipios, cada una de ellas con un solo punto de muestro.

PUNTOS DE MUESTREO CENSADOS 2024				
	ÁREA DE SALUD II		ÁREA DE SALUD III	
	MUNICIPIO	Nº PUNTOS DE MUESTREO	MUNICIPIO	Nº PUNTOS DE MUESTREO
MAR MEDITERRANEO	CARTAGENA	15	AGUILAS	13
	LA UNIÓN	1		
	MAZARRÓN	10		
	SAN JAVIER	5	LORCA	2
	SAN PEDRO	3		
MAR MENOR	CARTAGENA	17		
	LOS ALCÁZARES	6		
	SAN JAVIER	9		
	SAN PEDRO	3		
	<b>TOTAL</b>	<b>69</b>		<b>15</b>

### Control: inspecciones y toma de muestras

En todos los puntos de muestreo censados y siguiendo el calendario de control, se realizan las siguientes actuaciones:



a) Toma de muestras del agua de baño. Las muestras se trasladan a los laboratorios de los Servicios de Salud Pública de Cartagena y Lorca para analizarlas. Los parámetros analizados son Escherichia coli, Enterococos intestinales, pH y Tª.

b) Inspección visual del agua de baño. Se observa transparencia, color, medusas, residuos alquitranados, cristal, plásticos, caucho, maderas, materias flotantes, sustancias tensioactivas y restos orgánicos.

c) Inspección visual de la arena. Se observan presencia de restos alquitranados, cristal, plásticos, caucho, maderas y restos orgánicos.

### Valoración puntual de las muestras de las aguas de baño

Tras los resultados de cada muestra obtenida, se realiza una valoración puntual de la calidad del agua de baño asociada a esa muestra determinada.

Los criterios de calidad de agua establecidos y de valoración son los siguientes:

VALORACIÓN PROVISIONAL		
Parámetro (UFC o NMP/100 ml)	Agua apta para el baño	Recomendación de no baño / Prohibición de baño
Enterococo intestinalis	hasta 200	(*)
Escherichia coli	hasta 500	(*)

(\*) Según resultados de la evaluación del riesgo para los bañistas.

### Incidencias

Cuando se superan los valores establecidos, se realiza una evaluación del riesgo para la salud y se establecerá la valoración provisional correspondiente. En el caso de declararse un incumplimiento de calidad, se realizan muestreos complementarios para confirmarlo y se informa al público y a los organismos competentes para que en el ámbito de sus competencias, investiguen las causas de la contaminación y adopten las medidas necesarias al objeto de proteger la salud de los usuarios.

### Clasificación anual de las aguas de baño

Al finalizar la temporada de baño se efectúa una evaluación de las aguas de baño para cada uno de los puntos de muestreo censados y en función de la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño recopiladas en relación con la temporada actual y las 3 temporadas anteriores. A raíz de la evaluación se clasificarán las aguas de baño como: calidad excelente, buena, suficiente o insuficiente, según los siguientes criterios:



	Calidad			Unidades
	Suficiente**	Buena*	Excelente*	
Enterococos intestinales	185	200	100	ufc o NMP/100 ml
Escherichia coli	500	500	250	ufc o NMP/100 ml
* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)				
* *Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)				

Los resultados del año 2023 han sido:

CLASIFICACION AGUAS DE BAÑO 2023	PUNTOS DE MUESTREO
Excelente	83
Buena	1 (*)
Suficiente	0
Insuficiente	0

(\*) Playa del Puerto, Mazarrón.

### Información al público

Tras cada muestreo, una vez conocidos los resultados analíticos y realizada la valoración de los mismos, se procede al informar al público de la calidad de las aguas de baño basada en los resultados de la inspección visual del agua y de los resultados microbiológicos, a través del sistema de información nacional de aguas de baño, NAYADE <http://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/>

Dicha información también es difundida a través de nuestra página de murciasalud, <http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=331596&idsec=305>

### Vigilancia extraordinaria de las aguas del Mar Menor

Al igual que en los años anteriores se continua, con un programa de vigilancia extraordinario de calidad de sus aguas, consistente en realizar 2 pre-muestras entre los meses de marzo y abril y 10 muestreos extraordinarios durante la temporada en 10 playas elegidas estratégicamente en base al riesgo, considerando para ello su localización geográfica, intensidad de bañistas, existencia de puertos deportivos próximos, etc., y quedando representados todos los municipios con zonas de baño del Mar Menor. Así, con esta vigilancia se consiguen semanalmente resultados representativos de las aguas del Mar Menor.

Las playas y fechas de control son:

MUNICIPIO	PUNTOS DE MUESTREO	FECHAS DE MUESTREO
CARTAGENA	PLAYA DE CAVANNAS PM1 (LA MANGA)	



	PLAYA HONDA PM1	27 de mayo
	PLAYA MAR DE CRISTAL PM1	
	PLAYA LOS NIETOS PM2	
	PLAYA LOS URRUTIAS PM2	
LOS ALCÁZARES	PLAYA PASEO DE CARRION PM1	10 y 24 de junio
	PLAYA LAS PALMERAS-NAREJOS	15 y 29 de julio
SAN JAVIER	PLAYA CASTILLO DE MAR PM1 (LA MANGA)	26 de agosto
	PLAYA DEL CASTILICO PM1	09 de septiembre
	PLAYA VILLANANITOS PM1	
SAN PEDRO DEL PINATAR		

Las actuaciones de inspección, toma de muestra y valoración de las muestras siguen el mismo criterio que el establecido en el programa oficial. Igualmente los resultados se publican en murciasalud.es.

#### Vigilancia de zonas de baño fluviales no incluidas en el censo.

Desde el año 2018, se realiza de oficio una vigilancia extraordinaria de las principales aguas de baño fluviales, con el objetivo de valorar su calidad y su posible inclusión en el censo.

Se seleccionan las zonas de baño y fechas de muestreo en las que se conoce mayor afluencia de público considerando la localización geográfica, climatología y usos y costumbres de las zonas.

Así las zonas estudiadas y fechas de muestreo son:

MUNICIPIO	PUNTOS DE MUESTREO	FECHAS DE MUESTREO
MORATALLA	RIO ALHÁRABE	08 y 22 de julio
BULLAS	SALTO DEL USERO	05 y 19 agosto
CALASPARRA	PLAYAS DE CALASPARRA	17 de junio 08 y 22 de julio 05 y 19 agosto
CIEZA	PLAYA LA PRESA	
ABARÁN	EL JARRAL	
BLANCA	EL ARENAL	
ARCHENA	PLAYA DE ARCHENA	

Los parámetros a determinar y criterios de calidad establecidos son:

- Microbiológicos: E. coli, E. intestinalis y Salmonella spp.
- Físico y Físicoquímicos: pH y T<sup>a</sup> in situ.

Los criterios de calidad de agua y de valoración de las muestras son:



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Dirección General de Salud Pública y Adicciones  
Subdirección General de Sanidad Ambiental,  
Seguridad Alimentaria y Laboratorio  
Servicio de Sanidad Ambiental  
968362577-968368953



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

AGUA CONTINENTAL - VALORACIÓN PUNTUAL DE LA MUESTRA			
Parámetro (UFC o NMP/100 ml)	AGUA APTA Agua apta para el baño	SITUACIÓN DE CONTAMINACIÓN DE CORTA DURACIÓN (CCD) Recomendación de no baño	AGUA NO APTA Prohibición de baño
Enterococo intestinalis	hasta 400	entre 400-800	>800
Escherichia coli	hasta 1000	entre 1000-2000	>2000
Salmonella spp.	No detectada	No detectada	Detectada

Además se realiza inspección visual del agua y playa, observándose en:

- Agua: color, transparencia (a 1 m de profundidad), sustancias tensoactivas, aceites minerales, residuos (plásticos, alquitranados, de madera, cristal, caucho, orgánicos, etc.), algas.
- Playa: residuos (plásticos, alquitranados, de madera, cristal, caucho, orgánicos, etc.), otros.

En Murcia, 20 marzo de 2024.